RADICADO: 681624089001-2021-00169-00

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENO

DEMANDADO: RODOLFO CASTELLANOS CACERES



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Cerrito Sder., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 386.970.oo
TOTAL:	\$ 386.970.oo

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento. SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario

RADICADO: 681624089001-2021-00169-00

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENO

DEMANDADO: RODOLFO CASTELLANOS CACERES



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 038, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: <u>Junio 8 de 2023</u>
Dilson David González Antolínez
SECRETARIO